



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, febrero cuatro de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00548 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COLTEFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
Demandado	LE IMPORTAMOS S.A.S
Asunto	Se incorpora notificación y contestación demanda

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la constancia de envío y recibido de las notificaciones enviadas al correo electrónico de la parte demandada.

Previo a tener legalmente notificados a los demandados, se requiere a la parte actora, a fin de que allegue al expediente, la copia de la notificación enviada al correo electrónico de los mismos, lo anterior para efecto de establecer si la notificación se realizó conforme a lo ordenado por el Juzgado en el mandamiento de pago.

Igualmente se incorpora al expediente el escrito de contestación allegado por la demandada María Yamile López Rodríguez.

De otro lado, y en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede, se ordena enviar al correo electrónico del mismo, copia del escrito de la contestación de la demanda presentada.

Una vez la parte actora allegue lo requerido por el Despacho, se continuará con el trámite normal del proceso

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO